

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

Edificio 501, Ave. Ascanio Villaláz
Altos de Curundú, Ancón, Panamá

FORMATO EIA FEVA-011

Panamá, 31 de octubre de 2019
DRPM-1062-2019

Señor
MANUEL ESPINOSA ARIAS VALLARINO
Representante Legal
GRUPO BELLA VITA, S. A.
E. S. D.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA

Hoy 31 de 11 de 2019, siendo las
3:20 de la tarde, Notifiqué
personalmente a Manuel E. Arias V.
por escrito J. M. Arias
Notificado Cédula 8-733638 Quien Notifica
Cédula 3-71312-2

Estimado señor Arias:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de acuerdo con el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, modificados por el Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012; para solicitarle información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado “**PH BELLA VITA**” promovido por la sociedad **GRUPO BELLA VITA, S. A.**, al respecto se realizan las siguientes observaciones:

1. En el punto 5.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD (Pág. 16), se describe que: “El proyecto consistirá en la construcción de una (1) torre de apartamentos contemplando noventa y dos (92), de los cuales cuatro (4) están en el nivel 300 y del nivel 400@1400 hay ochenta y ocho (88), dos (2) locales comerciales (uno en el nivel -050 y el otro en el nivel 000, noventa y nueve estacionamientos en los niveles -200, -150, -100, -050, 000, 100 y 200,...”
“Para la construcción de la edificación se removerán tres mil (3,000) metros cúbicos de suelo, los que se llevarán a un sitio de disposición autorizado o a un proyecto que requiera material de relleno.”; posteriormente en el punto 6.1. Caracterización del Suelo (Pág. 27), se señala que: “El suelo en el polígono donde se pretende desarrollar es totalmente plano. La coloración a la vista es pardo rojiza. El setenta (70%) está cubierto de grava y el restante de concreto.”
 - a. Presentar Estudio de Suelo del área de desarrollo del proyecto, considerando que el mismo contempla la construcción de cuatro (4) niveles subterráneos.
 - b. Establecer metodología que será empleada para construcción de los cuatro (4) niveles de sótanos en el desarrollo del proyecto.
 - c. Establecer medidas de prevención y mitigación que serán empleadas para evitar la contaminación del manto freático, durante las actividades de construcción de los cuatro (4) los niveles subterráneos.

MS/MM/yg
11/2

2. En el punto 5.8 Concordancia con el Plan de Uso de Suelo (Pág. 26), se señala que: "La finca involucrada en el desarrollo de este proyecto ya cuentan con una zonificación RM3MCU2 (Residencial de alta Densidad Mixto Comercial urbano de intensidad alta). Este uso permite edificios multifamiliares, bifamiliar, viviendas en hileras, edificios docentes, religiosos, institucionales, culturales, filantrópicos, asistenciales, oficinas, locales comerciales.", posteriormente en el punto 6.1.1 La Descripción del Uso del Suelo (Pág. 28), se indica que: "Tal como se ha indicado en la actualidad el área donde se pretende desarrollar el proyecto tiene Zonificación Residencial de Alta Densidad Mixto Comercial Urbano de Intensidad Alta (RM3MCUC2).".
- a. Presentar Certificación de Uso de Suelo Vigente emitida por la autoridad competente, para la finca sobre la cual se pretende desarrollar el proyecto, a través de la cual se corrobore el uso de suelo indicado en estos puntos.

Por lo descrito anteriormente, queremos informarle que tendrá un plazo no mayor de quince (15) días hábiles para presentar la documentación e información correspondiente, de no presentarse la documentación e información solicitada dentro del plazo otorgado para tal efecto, se tomará la decisión correspondiente.

Agradeciendo su atención, sin más me despido.

Atentamente,



MARCOS A. SALABARRÍA V.
Director Regional, encargado

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MARCOS A. SALABARRÍA V.
MGTER. EN C. AMBIENTALES CIENF. MAN. REC. NAI
IDONEIDAD N° 4-661-02-M08

Cc: Expediente



MS/MM/yg
B2

Panamá, 19 de Noviembre de 2019.

Ingeniero:

MARCOS SALABARRÍA

Director Regional de Panamá Metropolitana

Ministerio de Ambiente

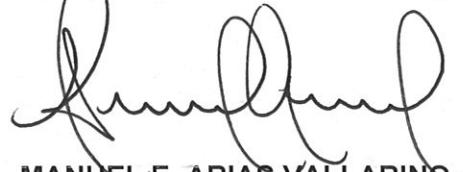
E. S. D.

Ingeniero Salabarría:

Por este medio, yo **MANUEL E. ARIAS VALLARINO**, con cédula de identidad personal N° 8-733638, en mi condición de Representante legal de la empresa GRUPO BELLA VITA, S.A., SOCIEDAD ANÓNIMA, Registrada en (MERCANTIL) Folio No. 155670191, del Registro Público de Panamá, me notifico por escrito de la carta DR PM- 1062 - 2019 referente al proyecto P.H. BELLA VITA.

Adicional a lo anterior, le informo que autorizo a Bolívar Zambrano Z., cédula 7-84-2599, correo electrónico, bzambranoz@cwpanama.net teléfono 6072 2828, para que retire la carta antes señalada.

Agradeciéndole de antemano por la atención brindada



MANUEL E. ARIAS VALLARINO,
Representante legal
GRUPO BELLA VITA, S.A



Yo, Jorge E. Gantes S., Notario Primero del Círculo de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-509-985

CERTIFICO:

Que he(s) copiado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cedula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténtica(s).

27 NOV 2019

Panamá

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.
Notario Público Primero

Testigos

⑧

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Bolívar
Zambrano Zambrano

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 28-AGO-1958

LUGAR DE NACIMIENTO: LOS SANTOS, LAS TABLAS

SEXO: M

TIPO DE SANGRE: A⁺

EXPEDIDA: 01-AGO-2013 EXPIRA: 01-AGO-2023



7-84-2599